1.- Descripción de la necesidad:

El COLEGIO ATABANZHA I.E.D. requiere contratar "EL COLEGIO ATABANZHA IED, REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS, ELEMENTOS Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, HIDROSANITARIA, MOBILIARIO Y DEMÁS BIENES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD Y BIENESTAR PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE ACUERDO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2026" para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

2.- Objeto a Contratar:

"EL COLEGIO ATABANZHA IED, REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS, ELEMENTOS Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, HIDROSANITARIA, MOBILIARIO Y DEMÁS BIENES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD Y BIENESTAR PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE ACUERDO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2026"

3.- Especificaciones Técnicas:

DESCRIPCION	CANTIDAD
LIMPIEZA DE CAJAS NEGRAS *CAJAS NEGRAS PEQUEÑAS ZONA VERDE TRASERA (2) *CAJA NEGRA GRANDE AL FINAL DE ZONA VERDE BORDE DE LA REJA HACIA QUEBRADA (1) *CAJA NEGRA GRANDE POR FUERA DE REJA HACIA QUEBRADA (1) *CAJA NEGRA POR EL PASILLO FRENTE A COORDINACIONES (1) ESTE ITEM INCLUYE EL SACAR DE LA INSTITUCION HACIENDO LA DISPOSICION QUE SE REQUIERA DE LAS BOLSAS DE DESECHO QUE SALGAN *CAJA NEGRA DE ANDEN FRENTE A PASILLO DE COMEDOR ESCOLAR (1)	6
LIMPIEZA CON SONDAELECTRICA EN CAJA TRAMPA DE GRASA PARED DE DESAGUE QUE DA HACIA LA CALLE	1
LIMPIEZA DE CANALETAS CANALETA FRENTE DEL COLEGIO HACIA CALLE (1) CANALETA COMEDOR ESCOLAR HACIA CALLEJON (1) CANALETA COMEDOR HACIA PORTERIA (1) CANALETA TARIMA (1) CANALETA TANQUES HACIA ZONA VERDE (1)	5
LIMPIEZA CÁRCAMOS CARCAMOS FRENTE A COMEDOR ESCOLAR CARCAMOS FRENTE A PORTERÍA CARCAMO COLINDANTE CON JARDIN INFANTIL (LARGO APROX. 30 MT, SE DEBE PODAR Y ARREGLAR BORDE DE TIERRA)	3
FLANCHE MATALICO EN FORMA DE ELE EN LAMINA ANTIDESLIZANTE 14 mm de 80*40 aprox EN CADA COSTADO DE INICIO DE ESCALERA SEGUNDO PISO AL LADO DE LOS BAÑOS DEL B204	2

FABRICACIÓN SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESLABONADA DE 4,50 DE LARGA X 80 DE ALTA APROXIMADAMENTE, EN FORMA DE LUNA SIGUIENDO EL MODELO EXISTENTE DE LADRILLOM CON SUS RESPECTIVOS PARALES Y ANCLAJES	1
CAMBIO DE MANTO ASFALTICO EN TERRAZA ZONA TANQUES TANQUES, (FRETE A PASILLO B 302) SE DEBE LEVANTAR EL MANTO ACTUAL Y SUMINISTRAR A TODO COSTO UN NUEVO MANTO ASFALTICO, MEDIDAS APROXIMADAS DEL ESPACIO__MT	9
CAMBIO DE MANTO ASFALTICO EN ZONA BIBLIOTECA Y FOTOCOPIADO : SE DEBE LEVANTAR EL MANTO ACTUAL Y SUMINISTRAR A TODO COSTO UN NUEVO MANTO ASFALTICO, MEDIDAS APROXIMADAS DEL ESPACIO__MT	20
CAMBIO DE GUARDAS BAÑOS PREESCOLARES PRIMERA INFANCIA CON OCHO COPIAS DE LLAVES	2
TAPAR ESPACIO QUE QUEDA SIN SEGURIDAD EN CUARTO INSUMOS CON LAMINA SOLDADA Y PINTADA DE BLANCO	1
RELLENAR Y ARREGLAR DILATACIÓN EN JUNTA ENTRE PARED Y COLUMNA EN LA PARTE TRASERA DEL COMEDOR ESCOLAR (TOCA DAR LA VUELTA POR EL CALLEJÓN DEL JARDÍN)	1
RELLENAR DILATACIÓN EN PARED DE SALON B104 POR DENTRO Y POR FUERA , PARED QUE DA HACIA LA ZONA VERDE CERCA AL ESCRITORIO DEL DOCENTE	1
INSTALACIÓN DE CARPA EN LA ZONA DONDE ESTABA LA ARENERA Y ASEGURAR SU ANCLAJE CON CEMENTO	1
ARREGLAR LADRILLO DE FACHADA SEGUNDO PISO BLOQUE ANTIGUO FRENTE A TUBO DE DESAGUE.	2
DESTRABAR BASCULANTE DE INFORMATICA , LABORATORIO FISICA Y LUDOTECA Y SUMINISTRAR E INSTALAR MANIJA RESPECTIVA	6
ESTUCAR Y PINTAR DE GRIS TECHO PASILLO TERCER PISO DESDE INICIO DE OFICINA DE APOYO A BAÑOS NIÑOS TERCER PISO TRAMO DE 50 APROX.	1
HABILITAR LUZ EN CUARTO DE INSUMOS , A TODO COSTO CABLE, CANALETA HACERLO DE MANERA ADECUADA SIN QUE NOS GENERE RECARGA DE ENERGIA DE DONDE SE SAQUE	1
DESMONTE SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 CHAPA A202 X3 LLAVES	1
CAMBIO DE GUARDAS PUERTA SALON A201, CON TRES LLAVES DEJAR SUAVE LA CHAPA	1
SUMINISTRAR 500 TAPONES DE MESAS Y SILLAS PARA EL MOBILIARIO DE MUESTRA QUE ESTÁ EN LABORATORIO DE QUIMICA	1
SACAR LLAVE PARTIDA DE CUARTO DE DANZAS Y SACAR DUPLICADO DE ESE ESPACIO	1
ESTUCAR DE BLANCO PARED TRASERA COMPLETA DEL B101	1
SUMINISTRO CAMBIO E INSTALACION DE SANITARIO CON TANQUE EN BAÑO VIGILANCIA	1
CAMBIO DE LLAVE DE PUSH DE MARCA BUENA Y RECONOCIDA PARA LAVAMANOS BAÑOS PRIMERA INFANCIA-SUMINISTRO E INSTALACION A TODOD COSTO (Grifería institucional, Temporizador)	8

CAMBIO Y SUMINISTRO DE REGISTRO POR UNO DE CORTINA DE 3", ROMPIENDO ENCHAPE Y PARED EN LADRILLO EXISTENTE, INCLUIR LOS ACCESORIOS EN PVC PARA GARANTIZAR EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO , SE DEBE ENCHAPAR Y HACER LOS RESPECTIVOS TRABAJOS DE MAMPOSTERIA PARA GARANTIZAR LA ESTETICA DE LA PARED . BAÑO PROFESORAS SEGUNDO PISO DEJAR CON MANIJA FACIL DE ABRIR Y CERRAR	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASADOR INTERNO QUE CASE Y CIERRE FACILMENTE: TERCER PISO: PASADOR SANITARIOS 2 Y 3 NIÑOS SEGUNDO PISO: SANITARIO 3 Y 4 NIÑOS, SANITARIO N.2 NIÑAS PRIMER PISO; SANITARIO 1,2,3,4 NIÑOS , Y SANITARIOS 1,2,3 Y 4 NIÑAS	13
RELLENAR MARCOS DE PUERTAS BAÑOS ESTDUAINATES CON SIKAFLEX BLANCO PISO 3°: 8 UNID, PISO 2° 8 UNID, PISO 1°- 8 UNIDADES	24
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Y PUSH DE BUENA MARCA RECONOCIDA ORINAL N. 3 BAÑOS SEGUNDO PISO	1
PINTURA DE PUERTAS DE BAÑOS ESTUDIANTES, PASAMANOS DE TODAS LAS ESCALERAS INTERNAS, EXTERNAS Y PROFESORAS CON SUS RESPECTIVOS MARCOS , CON PINTURA DE ESMALTE Y ANTICORROSIVO, SE DEBE QUITAR OXIDO PRIMERO	40
PINTURA DE SALONES BLOQUE ANTIGUO EN COLOR BLANCO, PINTURA DE BUENA CALIDAD LAVABLE	10
SOLDAR PUERTA DE MUEBLE DE EQUIPO Y PORTATIL EN EL SALON B104 Y B102	2
SOLDAR SILLA TANDEM ESTA EN CUARTO DE MUEBLES	2
SOLDAR MESA DE PROFESOR ESTA EN CUARTO DE MUEBLES	1
SOLDAR SILLA ESTA EN CUARTO DE MUEBLES	12
SOLDAR BISAGRA PUERTA BIBLIOTECA	1
ELABORAR Y SOLDAR SOPORTE PARA PONER EN LA MITAD DE LATA METALICA DE DESPACHO EN COOPERATIVA, Y PINTAR DICHA TABLA DE BLANCO, LARGO APROX 50 CM X 1M	1
ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE LATA SOLDADA PARA PERSIANA PUERTA DE ALMACEN, PINTARLA DE BLANCO LARGO APROX 1.20 X80 CM	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS SOPORTES O BASES ESCUALIZABLES FIJAS EN PARED CONSTRUCCIÓN METÁLICA POSIBILIDAD DE AJUSTE DE LA PIEZA EN LA QUE VA INCRUSTADA LA CABINA AJUSTE DE POSICIÓN HORIZONTAL ; INCLUYE MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA ELLO	2
SUMINISTRO DE CORTINA PARA PAGADURIA	1

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar caracterísitcas especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta

de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

4.- Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación:

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO ATABANZHA I.E.D. aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo 5 de fecha 7/04/2026.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2026, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL**.

5.- Presupuesto Oficial Estimado:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: $ 35.000.000 el cual se encuentra respaldado con la DP # 011 de fecha 20/04/2026

6.- Criterio para Seleccionar la Oferta más Favorable:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (…)"

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7.- Condiciones del Contrato que se Suscriba:

7.1.- Obligaciones del Contratista:

1). Entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato en las cantidades y especificaciones descritas dentro de los plazos señalados en este contrato
2). Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato
3). Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes y/o servicios suministrados o prestados
4). Reemplazar los bienes y/o servicio cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso
5). Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento
6). Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la Ley le imponga y las normas vigentes en Colombia.
7). Si está obligado a facturar electrónicamente, para efectuar el pago debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de marzo 5 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la resolución 042 de mayo 5 de 2020.

7.2.- Forma de Pago:

El Colegio, pagará el valor del contrato que se derive de este proceso de contratación con base en la radicación de la factura o documento equivalente y de la constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará mediante transferencia bancaría, dentro de los 10 días hábiles, siguientes al cumplimiento a satisfacción del servicio, lo cual certificará el Supervisor del contrato. El contratista deberá acreditar una cuenta corriente o de ahorros con una entidad financiera, para realizar el pago acordado en el contrato.

7.3.- Número de Pagos:

El valor total del contrato se realizará en un (1) solo pago, con la respectiva certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado.

7.4.- Garantía:

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del COLEGIO ATABANZHA I.E.D., a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el articulo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente deberá constituir a favor de la entidad una garantía de seriedad de la oferta, mediante póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia.

La garantía deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Amparo: Seriedad de la oferta.
Valor asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del proceso.
Vigencia: Desde la fecha de presentación de la oferta y por un término no inferior a noventa (90) días calendario.
Tomador: El oferente.
Asegurado y beneficiario: COLEGIO ATABANZHA I.E.D.

CUMPLIMIENTO: Se garantizará el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá al COLEGIO ATABANZHA I.E.D. de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista garantizando. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el presente contrato. El valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses.

AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, El valor de esta garantía será del diez (10%) del valor del contrato y con una vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

AMPARO DE CALIDAD: Para garantizar la correcta ejecución y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, el valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más.

7.5.- Protección y Cumplimiento a la Normatividad Ambiental:

Con el fin de dar estricto cumplimiento a las Leyes Ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas, El Contratista vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Ley 1259 de 2008, Decreto 838 DE 2005, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales de construcción, demolición y capa orgánica del suelo y subsuelo, o para la disposición final de residuos sólidos en especial de cartuchos, tóner o insumos para impresoras, partes de computador, luminarias halógenas, balastos, disposición final para residuos químicos y peligrosos según las normas ambientales. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin.

7.6.- Plazo de Ejecución:

El plazo para la ejecución del contrato será de 90 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

7.7.- Lugar de Ejecución:

Las actividades previstas se deben desarrollaren el COLEGIO ATABANZHA I.E.D. ubicado en la Calle 92 sur n° 14 D 87 y el la ciudad de BOGOTA.

7.8.- Supervisión:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del supervisor o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

8.- Observaciones:

Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del proceso actual.

Original Firmado

_____

Constanza Ivet Bolivar Silva
Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: Maria Luz Enith Víafara Carvajal